



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 20210040-00
DEMANDANTE: VISIÓN FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO.
DEMANDADA: ANA DE DIOS LUNA LUNA
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 088. REQUERIMIENTO
TRÁMITE: INSTANCIA.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibe memorial mediante correo electrónico, solicitando se requiera nuevamente la EPS SALUD TOTAL EPS. Para proveer. Bucaramanga, 07 de febrero de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, siete (07) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisadas las presentes diligencias, se tiene que mediante proveído de fecha 12 de julio de 2021 se dispuso oficiar a la **EPS SALUD TOTAL S.A.**, con el objetivo de obtener la siguiente información:

“SEGUNDO: Requierase a SALUD TOTAL EPS, para que, en un término breve, informe a este Estrado Judicial, tanto la dirección física como la dirección electrónica que, mediante consulta en sus bases de datos, repose de la señora: ANA DE DIOS LUNA LUNA identificada con cedula de ciudadanía No 37.794.952.”

Requerimiento que a la fecha no ha sido acatado, por lo que, atendiendo la petición de la parte demandante, se

RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR nuevamente a la entidad promotora **SALUD TOTAL EPS**, en aras de que, en un término breve, informe a este Estrado Judicial, la dirección física y electrónica que registre en su base de datos, sobre la señora **ANA DE DIOS LUNA LUNA** identificada con cedula de ciudadanía No 37.794.952.

SEGUNDO: LIBRAR y ENVIAR por secretaria el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **656b9d5db259b1e82b347a8383aabb13e2a3020421748ee44aa7994db3e5d657**

Documento generado en 07/02/2022 06:56:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>